<

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DESARRROLLO COMUNITARIO

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.-

ANTUCO: 15 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 01173 /

VISTOS

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/01/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y sus modificaciones posteriores.
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo a reunión realizada con la Unión Comunal de Adultos Mayores con fecha 12 de Diciembre de 2018, solicitan apoyo de personal municipal para su jornada de autocuidado en Termas Valle Hermoso, Región de Ñuble.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, Camioneta de DIDECO, Placa patente CZGD-55 para traslado de los Funcionarios Municipales, para asistir a jornada de "Autocuidado de Adultos Mayores" la cual se realizará el día Domingo 17 de Febrero de 2019, a partir de las 05:00 a 00:00 hrs., para dirigirse a Termas Valle Hermoso, ubicada en Estero Renegado, Pinto, Región de Ñuble.-

2.- INSTRUYASE a la funcionaria Srta. Paola Molina Vega, Cédula de identidad Nº 14.067.029-4, escalafón 16, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO RAMIREZ NARBONA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

MIGUEL ABUTER LEON
A L C A L D E

MJAL/RAM/CGP/AJP/ajp.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Archivo /